

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



29 de julio de 2016

Nº 146

SUMARIO

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

INTERVENCIÓN

- Aprobación definitiva del expediente de crédito extraordinario 5/2016, transferencia de crédito 11/2016 y 12/2016..... 3

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Delegación de las funciones de alcaldía en el primer y tercer teniente de alcalde..... 5

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL ARROYO

- Convocatoria para la elección de juez de paz sustituto..... 6

AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS

- Exposición pública de la cuenta general 2015 7

AYUNTAMIENTO DE RASUEROS

- Exposición pública de la cuenta general de 2015 8

AYUNTAMIENTO DE FONTIVEROS

- Solicitud de licencia ambiental y de obras para la construcción de cobertizos ganaderos y un pajar..... 9

AYUNTAMIENTO DE FLORES DE ÁVILA

- Exposición pública de la cuenta general de 2015 10

AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO

- Aprobación provisional de la modificación de la plantilla de personal 11

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

- Solicitud de licencia ambiental para la actividad de gastrobar 12

AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

- Convocatoria para nombramiento de juez de paz titular 13

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

- Bando anunciando la vacante de juez de paz titular 14

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA**

- Procedimiento ordinario 269/2016 notificación a Flor de Gales S.L.U. 15

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE ZAMORA

- Oficio autoridad laboral nº 185/2016 citación a Herminia Reyes Rodríguez 16



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.920/16

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

INTERVENCIÓN

A N U N C I O

Habiendo quedado definitivamente aprobado el expediente Crédito Extraordinario 5/2016, Transferencia de crédito 11/2016 y transferencia de crédito 12/2016, el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, resumido por capítulos queda como sigue:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	IMPORTE
I	16.978.240,85 €
II	12.160.218,34 €
III	241.293,65 €
IV	9.082.642,90 €
V	5.000,00 €
VI	6.103.353,32 €
VII	9.217.131,80 €
VIII	400.000,00 €
IX	3.109.825,53 €
TOTAL	57.297.706,39 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	IMPORTE
I	1.713.221,44 €
II	2.133.830,64 €
III	2.458.900 €
IV	44.366.775,86 €
V	97.000,00 €
VI	0,00 €
VII	429.698,82 €
VIII	5.620.279,63 €
IX	482.000,00 €
TOTAL	57.301.706,39 €

Contra la aprobación definitiva de dicho acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción

En Ávila, a 28 de julio de 2016

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.918/16

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ALCALDÍA

A N U N C I O

De conformidad con lo establecido en el art. 47.2 del Real Decreto 2.568/1.986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que mediante decreto de esta Alcaldía de fecha 28 de julio del año en curso (número 3.169) se ha dispuesto la delegación de las funciones propias de la misma entre los días 1 a 15 de agosto próximos, en el Primer Teniente de Alcalde don Rubén Serrano Fernández, durante los días 16 a 22 de agosto en el Tercer Teniente de Alcalde don Héctor Palencia Rubio, y durante los días 23 a 31 siguientes, de nuevo el Primer Teniente de Alcalde don Rubén Serrano Fernández.

Ávila, a 28 de julio de 2016

El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.860/16

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL ARROYO

A N U N C I O

De conformidad con el artículo 101 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 5 Reglamento 3/1995 de 7 de junio, de los Jueces de Paz se encuentra en tramitación el expediente para la elección de Juez de Paz Sustituto en el municipio de Santa María del Arroyo.

Los interesados deberán presentar solicitud en el Ayuntamiento de Santa María del Arroyo, en el plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los requisitos para tomar parte en la convocatoria son:

1. Ser español.
2. Ser mayor de edad.
3. No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.
4. No estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad de la carrera judicial y prohibiciones a que hace referencia el artículo 14 el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, o estar en disposición de cesar, en su caso, en la causa incompatible con el cargo, en el supuesto de resultar nombrado.

En Santa María del Arroyo, a 18 de julio 2016.

El Alcalde-Presidente, *Rubén Rodríguez Arribas*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.915/16

AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS

A N U N C I O

Rendida la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2015 e informada debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de 15 días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Navarredonda de Gredos, a 28 de julio de 2016.

El Alcalde, *José Manuel Jiménez Gil*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.864/16

AYUNTAMIENTO DE RASUEROS

A N U N C I O

Don Valeriano Muñoz García, Alcalde-Presidente de esta Entidad: AYUNTAMIENTO DE RASUEROS

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2015, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, y que está formada por lo preceptuado en la Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local, con sus justificantes y los Libros Oficiales de la Contabilidad.

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación

En Rasueros, a 27 de julio de 2016

El Alcalde-Presidente, *Valeriano Muñoz García*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.800/16

AYUNTAMIENTO DE FONTIVEROS

A N U N C I O

Solicitada, por Don Anastasio González López Licencia Ambiental y de obras para la construcción de cobertizos ganaderos y un pajar en la parcela 5013 del polígono 10, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, se procede a abrir período de información pública por plazo de diez días desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las misma durante horario de oficina.

En Fontiveros, a 6 de julio de 2016.

La Alcaldesa, *M^a. Ángeles García Salcedo.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.870/16

AYUNTAMIENTO DE FLORES DE ÁVILA

A N U N C I O

Don Juan Carlos Alonso Díaz, Alcalde-Presidente de esta Entidad: AYUNTAMIENTO DE FLORES DE ÁVILA

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2015, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, y que está formada por lo preceptuado en la Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local, con sus justificantes y los Libros Oficiales de la Contabilidad.

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación

En Flores de Ávila, a 5 de julio de 2016.

El Alcalde-Presidente, *Juan Carlos Alonso Díaz*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.872/16

AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO

A N U N C I O

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento para creación de plaza de auxiliar y amortización, en su caso, de la plaza de alguacil por Acuerdo del Pleno de fecha 14 de julio de 2016, de conformidad con el artículo 126 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante este período, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial y la modificación se considerará aprobada.

En El Hornillo, a 18 de julio de 2016
El Alcalde, *Juan Frutos Familiar Jara.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.873/16

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

E D I C T O

DON GONZALO FRANCIN OÑATE, actuando en nombre y representación de CATERING AZAFRAN, S.L. ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para LA ACTIVIDAD DE GASTROBAR en el local ubicado en Avda. de Castilla y León, Nº. 67 de Piedralaves.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Are. 27 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril de Prevención Ambiental de Castilla y León se somete el expediente a información pública por espacio de VEINTE DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, estando el expediente a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

Piedralaves, 15 de Julio de 2016.

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.874/16

AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

A N U N C I O

D. Desiderio Blázquez Yuste, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pedro Bernardo, hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Pedro Bernardo, a 21 de julio de 2016

El Alcalde, *Desiderio Blázquez Yuste*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.880/16

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

B A N D O

D. Santiago Sánchez González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo, HAGO SABER:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir la persona para ser nombrada Juez de Paz titular de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten mediante escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En San Pedro del Arroyo, a diecinueve de Julio de 2016.

El Alcalde-Presidente, *Santiago Sánchez González*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.895/16

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. MARIA JESÚS MARTÍN CHICO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ORDINARIO 0000269 /2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. LUIS MARIA SAN SEGUNDO GONZÁLEZ contra la empresa FLOR DE GALES S.L.U, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, DON LUIS MARÍA SAN SEGUNDO GONZÁLEZ, contra la parte demandada, la empresa FLOR DE GALES, S.L.U., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la parte actora la cantidad de 274´29 Euros; todo ello, más el interés legal por mora de los conceptos salariales objeto de condena.

Contra esta Sentencia no cabe interponer Recurso alguno.

Y para que sirva de notificación en legal forma a FLOR DE GALES S.L.U, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a veinte de julio de dos mil dieciséis.

El/La Letrado de la Administración de Justicia, *Illegible*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.867/16

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE ZAMORA

E D I C T O

D. RAFAEL LIZÁN RUFILANCHAS, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 002 DE ZAMORA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada el día 14 de Julio de 2016, en el proceso seguido a instancia de la TESTEARÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra ESTEBAN RAINDO C.B., VILMA BEATRIZ FRANCO, ANDREIA MENDES PEREIRA, CATALINA TUDOSE, JUANA NOEMI BAEZ SANTANA, SANDRA SOFIA VEGA MONGELOS, DANIELA ELISABETA PETRE, JOSELIN DE LOS SANTOS ALCANTARA, HERMINIA REYES RODRIGUEZ, KATALIN-BEATA TOMUTA, NEREYDA DE LUNA GUERRERO, DANIELA VAIDACUTEAN, en reclamación por PROCED. OFICIO, registrado con el nº P. OFICIO AUTORIDAD LABORAL 0000185/2016 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a la demandada D^a. HERMINIA REYES RODRÍGUEZ en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 DE OCTUBRE DE 2016 a las 10:30 horas, en la sede de este Juzgado sito en Zamora C/ Riego nº 5, Planta 4^a, Sala 004, para la celebración del acto de juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las actuaciones están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado a fin de dar cumplimiento con los requerimientos que constan en la demanda y que han sido admitidos por Decreto de 2 de Junio de 2016.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a la demandada D^a. HERMINIA REYES RODRÍGUEZ se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y colocación en el tablón de anuncios.

En Zamora, a veinte de julio de dos mil dieciséis.

El/La Letrado de la Administración de Justicia, *llegible*.